

	Código: INF-GLEG-2026-055	Página 1 de 2
	Área Responsable: Gerencia Legal	Mes de Emisión: (Julio 2026)
	Elaborado por: Yamile Holguín-Veras García Abogada Ayudante	Revisado por: Erick Manuel Sánchez Vargas Gerente Legal
DICTAMEN JURÍDICO		

Quien suscribe, **Erick Ma. Sánchez Vargas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1381282-5, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha 20 de enero de 2011.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha 14 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013.

VISTA: El numeral 2 del artículo 3 de la Ley núm. 47-25, de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, del 2 de mayo de 2023 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2026, modificada por el Acta núm. 003-2026 de fecha 27 de marzo de 2026.

VISTA: El Acta num.10-2026, del Consejo de Poder Judicial, de fecha 28 abril de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones y los umbrales para el año 2026.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2026-001 emitida en fecha 28 de abril de 2026, por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

VISTO: El oficio núm. GI-052-2026, de fecha 1 de abril de 2026, emitido por la gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, relativo a la recomendación de peritos para la elaboración de los términos de referencia.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0044-2026, de fecha 6 de abril de 2026, emitido por la gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. GI-0044-2026, de fecha 6 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, por un monto total de RD\$1,700,000.00 con cargo a la actividad POA 2.1.3.5 “*Readecuación a la infraestructura física*”.

VISTO: El oficio núm. GCF-007-2026, de fecha 9 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación de perito financiero.

 REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO	Código: INF-GLEG-2026-055	Página 2 de 2
	Área Responsable: Gerencia Legal	Mes de Emisión: (Julio 2026)
	Elaborado por: Yamile Holguín-Veras García Abogada Ayudante	Revisado por: Erick Manuel Sánchez Vargas Gerente Legal
DICTAMEN JURÍDICO		

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2026-003** para la readecuación distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

ÚNICO: Que, una vez revisado el contenido del expediente del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2026-003**, para la readecuación distintas áreas del Registro Inmobiliario, Sede Central, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia, se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, dejando constancia de que cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado: Erick Manuel Sánchez Vargas, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

EMSV/fv/yhvg